

REGLAS LOCALES

Serán de aplicación las **Condiciones de la Competición**, las **Reglas Locales Permanentes**, la **Política de Ritmo de Juego** y el **Código de Conducta** de la RFGA (Edición 2025), y las siguientes **Reglas Locales adicionales**. Estas Reglas Locales sustituyen a las de la tarjeta de resultados.

- 1) FUERA DE LÍMITES:** Definido por estacas, vallas metálicas o de madera (postes de madera), muros (cara interna) y/o líneas blancas, así como:
- El borde interno (más próximo al campo de golf) del camino de hormigón de los **hoyos: 10** a la derecha de los tees de salida, **13** (parte trasera), **14** (lateral izquierdo), **16** (lateral derecho), **17 y 18** (parte trasera).
 - La **izquierda del hoyo 5**, definido por la cara exterior del camino de hormigón donde está la valla de madera.
 - En la valla metálica de la **parte izquierda del hoyo 8** será de aplicación la RLM A-3: el fuera de límites está definido por la cara externa de los postes de la valla a nivel del suelo.
 - En caso de coincidir dos o más de dichos objetos de límites predominará el más cercano al campo.
- 2) ZONA DE JUEGO PROHIBIDO:** Correspondiente a los **HOYOS 12,16 y 17 (Campos de Croquet)**: Marcada con estacas y/o líneas azules. El jugador debe OBLIGATORIAMENTE tomar alivio según la Regla 16.1f.
- 3) ZONAS DE DROPAJE HOYOS 11 Y 15 para Alivio por Bola Injirable:** Cuando jugando los hoyos 11 o 15 una bola vaya a reposar dentro de la distancia de un palo del muro de límite situado detrás de los greenes, y delimitado por dos estacas, el jugador, como alivio opcional por bola injugable, con 1 golpe de penalización, podrá tomar alivio en las **zonas de dropaje** situadas a la derecha de ambos greenes.
- 4) CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO Y OBJETOS INTEGRANTES**
- TERRENO EN REPARACIÓN:**
- Cualquier área rodeada o marcada con estacas azules y/o líneas blancas o azules;
 - Las **huellas profundas** de pisadas de caballos y maquinaria;
 - Las **zonas recibadas con arena** de los **hoyos 10 al 18**, como consecuencia de la reforma en el área general. Se considera terreno en reparación, teniendo derecho a alivio sólo cuando afecten al lie de la bola o el área del swing (RLM F-6)
 - **Junta de tepes** RLM F-7 en vigor.
 - **Zona preparada para tepear en calle del hoyo 14, marcado en azul.**
- ZONAS DE ÁRBOLES DE RECIENTE PLANTACION:** Para aquellos que tengan tutor y un alcorque identificable, se permite el alivio tanto por el tutor como por el árbol o el alcorque (Regla 16.1)
- RAÍCES EXPUESTAS:** Si la bola de un jugador reposa en el área general, y existe interferencia por raíces de árbol en zona segada a ras o a dos palos del borde de la misma, las raíces son tratadas como terreno en reparación (Regla 16.1). Sólo se permite el alivio cuando haya interferencias con el lie de la bola o el área del swing (RLM F-6)
- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES:** Entre las que se incluyen todos los caminos con superficies asfaltadas, hormigonadas o de zahorra (zona de piedras prensadas en la superficie del camino de buggies) de los **hoyos 14 15** y del situado entre **17 y 18**.
- ZONAS DE PISTAS DE CARRERA DE LOS HOYOS 6, 7 y 8:** La pista de carreras (waste área) definida por líneas blancas discontinuas o vallas blancas, se considerará terreno en reparación, de la cual el jugador puede aliviarse según la Regla 16.1b. Opcionalmente el jugador podrá **colocar** una bola en un área de alivio de longitud de un palo de profundidad desde el punto donde reposa la bola, no más cerca del hoyo y en dicha zona.
- OBJETOS INTEGRANTES:** **Travesaños de madera** adosados a los postes de fuera de límite, los **muros artificiales de contención** que conforman las áreas de penalización y los **tubos de goma próximos a los muros y vallas** que delimiten el fuera de límites.
- 5) SE COLOCA BOLA: (RLM E-3)** Si la bola reposa en cualquier parte de área general cortada a la altura de calle o inferior, el jugador podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola, una sola vez, en un área de alivio con las siguientes características: Punto de referencia: punto de reposo de la bola original. Tamaño del área de alivio: la longitud de una tarjeta. Ubicación del área: área general y no más cerca del hoyo.

TIEMPO PERMITIDO PARA LA VUELTA (4 jugadores): 4 HORAS 30 MINUTOS
TIEMPO PERMITIDO PARA LA VUELTA (3 jugadores): 4 HORAS 4 MINUTOS

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES

Excepto las que tienen asignada su propia penalización: Penalidad General (2 golpes)

03 de diciembre de 2025